

AYUNTAMIENTO DE JUSLAPEÑA

Acta del Pleno Ordinario de fecha 29 de Mayo de 2020

En Marcalain (Juslapeña), a 29 de mayo de 2020 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Juslapeña, siendo las 17:00 horas del día indicado se reúne el Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña, en Sesión Ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pablo Rota Arrieta, con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se indican, para celebrar Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Juslapeña. Asistidos por el Secretario de la Corporación Don Alberto Fernández Ejea.

Asistentes:

Alcalde: D. Pablo Rota Arrieta (Agrupación Arranomendi)

Concejales:

Don Roberto Arlegi Maia (Agrupación Arranomendi)
Doña María Inmaculada Goicoa Diez de Ulzurrun (Agrupación Arranomendi)
Don Fidel Francisco Urriza Tolosa (Agrupación Arranomendi)
Doña Amalia Zabalza Milagros (Por Juslapeña Gatik)
Don Francisco Javier Sarasa Munarriz (Por Juslapeña Gatik)

1º.-Aprobación Actas anteriores (Acta de 28 de febrero de 2020)

Pregunta el Sr Alcalde si existe alguna observación al Acta de fecha 28 de Febrero de 2020.

No habiendo ninguna intervención se somete a votación. Queda aprobada por unanimidad de los presentes el acta de fecha 28 de febrero de 2020.

2º.-Aprobación definitiva expediente contable 2019

El Sr Alcalde indica al Sr Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Visto que en Comisión de Cuentas, se informo favorablemente a la aprobación de las Cuentas correspondiente al Ejercicio 2019.

Habiendo sido sometido el citado expediente a exposición pública durante el plazo de 15 días a efectos de ser examinadas y presentación de alegaciones de conformidad con el Artículo 242 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo de Haciendas Locales

Transcurrido el plazo perentorio de 15 días, sin haberse presentado alegaciones

Leída la misma toma la palabra el Sr Secretario ,expone que como todos sabéis ,con motivo del estado de alarma se suspendieron los plazos .Dentro de las notas aclaratorias que nos iban mandando e interpretaciones jurídicas nos indicaban que no afectaba a la suspensión del plazo para la aprobación del expediente contable.(todo ello si no se formulan alegaciones)

Continua diciendo el Secretario que se informó favorablemente al expediente contable del año 2019.

El resultado presupuestario ha sido positivo.

Reconoce **Doña Amalia** que ha habido unos ingresos extraordinarios que han venido muy bien. Pero por el camino llevábamos tirado de lo ahorrado 117 mil y pico .Reconoce **Doña Amalia** que al final ha salido bien.

Termina Doña Amalia exponiendo que en la comisión de cuentas, estuvimos hablando de los comunales de cómo se cobraba.

Le comenta **el Secretario** que ya están girados los recibos pendientes. Comenta **Doña Amalia** que se han girado los del 2018 .Le contesta el Sr Secretario que sí .Se han regularizado. Contesta el Sr Secretario que sí .Hay cuatro años para poderlos girar.

Se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º-Aprobar definitivamente el expediente contable correspondiente al ejercicio de 2019, acordándose igualmente su remisión al Departamento de Administración local por el sistema Idecal

3º Adjudicación Gestión Ludoteca

El Sr Alcalde indica al Sr Secretario que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Habiéndose iniciado un procedimiento negociado simplificado para la Contratación de Gestión del Servicio de Ludoteca.

Visto que en sesión plenaria se aprobó el Pliego de Condiciones Administrativas y Técnicas.

Habiéndose cursado invitaciones a tres empresas del Sector.

Visto que en el Registro General del Ayuntamiento del Valle de Jusalapeña obra una única proposición presentada por Dindaia Fundazioa

Realizada valoración de la propuesta técnica para la ludoteca municipal Bilingüe del Ayuntamiento del Valle de Jusalapeña realizada por la unidad gestora en el que informa que el proyecto presenta una buena base teórica y responde a los objetivos recogidos en el pliego técnico. Es un proyecto completo en todas sus partes, entre las que destacan su visión sociolingüística así como un planteamiento dinámico y completo del proceso de evaluación.

Comenta **Don Fidel Francisco** si se ha previsto algo relativo a la seguridad.

Contesta **Don Roberto Arlegi Maia** que algo se puso en el pliego. Quedaría pendiente el tema de la cerca en el Jardín junto a la farmacia.

Expone el **Sr Secretario** que sería conveniente una reunión con Dindaia Fundazioa, a ver qué medidas se van a tomar con motivo del covid-19.

Habrà que mirar aforos.

Apunta el **Sr Alcalde** que igual este año no se puede realizar por tema espacios. A día de hoy las ludotecas están cerradas.

Toma la palabra **Doña Inmaculada** apunta a la posibilidad de que este año no haya ludoteca, pregunta si sería un problema para la gente.

Comenta **Don Roberto** que si dan permiso para abrirlas, no tiene sentido que las hayamos cerrado.

Pregunta **Doña Inma** quien llevara el control del aforo .Del cumplimiento de las medidas preventivas.

Dice **Don Roberto** que cuando den permiso lo harán con unas condiciones, a ver si las podemos cumplir, habrá que ver como evoluciona la cosa, igual en junio no hay ningún caso.

Toma la palabra **Doña Amalia** comenta que las empresas adjudicatarias son las que contralas los aforos, las medidas.

Propone Don Fidel Francisco atrasar la adjudicación para ver cómo evoluciona la crisis del covid-19.

Se consensua por todos los presentes dejar la propuesta sin adjudicar hasta ver cómo evoluciona la crisis.

Es por ello que se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º -Atrasar la adjudicación hasta ver cómo evoluciona la crisis y mediante un pleno extraordinario proceder a adjudicar en su caso

4º.- Ratificación convenio de colaboración entre los Ayuntamientos de Olaibar, Juslapeña y Ezcabarte para la gestión y desarrollos necesarios ,en orden a obtener las ayudas gubernativas para la consecución de la Agenda Local 21 en cada entidad.

El Sr Alcalde indica **al Sr Secretario** que lea la propuesta de acuerdo que reza con el siguiente tenor literal:

Visto el contenido de convenio de colaboración descrito entre Olaibar, Juslapeña y Ezcabarte.

Leída la misma toma la palabra **Doña Inma Goicoa** expone que nos convocaron un día mas tarde del que se acabase el plazo, entonces había que tomar la decisión en ese momento y presentaron la instancia.

Comenta el Sr Alcalde que habrá que ver cómo funciona, si vemos que no funciona ya se verá.

Se acuerdo por unanimidad de los presentes, lo siguiente:

1º Ratificar el convenio entre los Ayuntamientos de Olaibar, Juslapeña y Ezcabarte para la gestión y desarrollos necesarios, en orden a obtener las ayudas gubernativas para la consecución de la Agenda Local 21 en cada entidad.

2º Facultar al Sr Alcalde Pablo Rota Arrieta para la firma del convenio.

5º.- Relativo a posibles reducciones o exenciones del impuesto de actividades económicas

El Sr Alcalde indica **al Sr Secretario** que lea la propuesta de acuerdo que reza con siguiente tenor literal:

Es consciente este Ayuntamiento del Valle de Juslapeña el impacto negativo de la crisis motivada por el COVID-19 en los autónomos y empresas del municipio.

Visto que solo se pueden adoptar medidas tributarias que estén previstas en las leyes.

Por tanto, de momento y mientras no se apruebe por el parlamento de Navarra normas que permitan establecer exenciones o bonificaciones en materia impositiva, este Ayuntamiento se encuentra limitado

Conocido el contenido de la Ley Foral de Haciendas Locales en el que se estipula que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los Tributos Locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley

Visto que las Entidades Locales sólo pueden contemplar en las Ordenanzas Fiscales bonificaciones o exenciones previstas en la Ley.

Pregunta Doña Amalia si nosotros podemos decidir sobre el IAE .Le contesta el Sr Secretario que viene establecido por Ley .Dice que el Ayuntamiento tiene potestad para bajar un coeficiente al 1,1 y lo tenemos muy bajo. Todo lo demás es competente el Gobierno de Navarra.

Comenta Doña Amalia que ella pensaba que el Impuesto de Actividades Económicas es municipal. Ella pensó en casa Arteta que ha estado cerrado unos meses, prorratear por meses devolver.

Dice Doña Inma que nosotros podríamos reducir de las tasas, pero no tenemos tasas. Tenemos todo impuestos.

Apunta doña Inma que más adelante podemos tocar la contribución, el ICIO.

No habiendo más intervenciones se somete a votación.

Se acuerda por Unanimidad, lo siguiente:

1º.-Instar a los grupos políticos del arco parlamentario de Navarra y Sra. Presidenta del Gobierno de Navarra que materialicen cambios normativos a efecto de poder aliviar la carga financiera de los autónomos y empresas en lo relativo al Impuesto de Actividad Económicas.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los Grupos Parlamentarios y a la Sra. Presidenta del Gobierno de Navarra.

6º.- Resoluciones de Alcaldía (8-26)

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía

7º.- Ruegos y Preguntas.

No hay ruegos y preguntas

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se cierra la sesión por la Presidencia, siendo las 18:00 horas levantándose la presente acta que firman los Sres. asistentes conmigo el Secretario, que certifico.